GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4904104

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110134

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON VELOZ PAREDES, Edwin Andres de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº66509 DEL 16.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1803635075, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1803635075; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06.08.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº66509 DEL 16.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON VELOZ PAREDES, Edwin Andres de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1803635075 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1803635075, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 06.08.2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/ccb [315]16/09/2014

GERDIAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATRICIÓN DE PÚBLICO